



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas

**MAT: Autoriza Fondo Interno a Rendir que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 13.195
MONTE PATRIA: 22 de Agosto del 2018**

VISTOS:

- Constitución Política de la República :Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Acta de Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre 2016;
- El Decreto Alcaldicio n° 14.729 del 06.12.2016 donde señala la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07.12.2016, que autoriza el Nombramiento de Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N° 14962 de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15.12.16, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15.12.16, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 11.332 de fecha 18.07.2018, que aprueba programa de actividades aniversario Comuna de Monte Patria
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Los gastos que demanden la compra de implementos para la ornamentación Aniversario 2018

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Fondo interno a rendir a la Sra. Betty Bravo Rojas , R.U.T N° [REDACTED] 5, planta Directiva grado 7°.
2. **ESTABLEZCASE** que el total del F.I.A.R asciende \$ 680.000 (Seiscientos ochenta mil pesos).
3. **CARGUESE** el F.I.A.R a la cuenta 114.03 "Anticipos a Rendir" , se imputara \$ 680.000(Seiscientos ochenta mil pesos) a la cuenta 215.22.12.003.001.002 "Aniversario" A.G 3.2.1 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES
Y AL INTERESADO.**



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandón Espinoza
ALCALDE

BBR /bpc

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL

